

Comisión Nacional de Acreditación de Psicólogos Clínicos Especialistas en Psicoterapia

Pauta Revalidación del Reconocimiento de Programas Institucionales de Formación de Post Título y Programas Tutoriales.

Criterios:

- 1.1. Demostrar el cumplimiento del programa reconocido por la CONAPC.
- 1.2. Informar a la CONAPC del proceso de *Auto-Evaluación* por parte de la Institución de los programas impartidos en los últimos 4 años (evaluar si los contenidos, metodologías de supervisión, formas de trabajo grupal, formas de evaluación, capacitación de los docentes, etc. son adecuados para lograr lo que la Institución se propone).
- 1.3. Informar de *Evaluación* realizada por los *alumnos* del programa. Entregar resultado de las evaluaciones de cada uno de los cursos realizados durante el último período de vigencia del programa. Se requiere que los alumnos realicen una evaluación del programa, considerando si se cumplieron o no los objetivos plateados en un inicio.
- 1.4. Realizar un análisis de las fortalezas y deficiencias del programa a la luz de las evaluaciones de la institución y los alumnos, para desprender mejoras que deberán ser incorporadas al programa que se someta a revalidación.
- 1.5. Entregar registros de profesionales que ingresaron en cada versión al programa, señalando la condición final de su participación en él (en formación, retirado, egresado, titulado)

Si es otorgada la revalidación, esta tendrá una vigencia de dos períodos (4 años), a menos que la Asamblea CONAPC determine un período inferior.

Los programas deberán enviar la Solicitud de Revalidación, la cual será evaluada por la Comisión Nacional de Acreditación de Psicólogos Clínicos Especialistas en Psicoterapia según los criterios antes expuestos.

Parte 1

Informe Anual versiones previas:

1. Identificación:

- Institución
- Año validación del programa en curso
- Estado actual del programa que se imparte (número de cursos, momento del período de formación, inicio del período de formación etc.).
- Fecha último informe anual (si es el primero, especificar).
- Criterios de selección a los postulantes si se comenzó un nuevo período.

2. Informe de cambios en el programa respecto del que fue reconocido por la CONAPC y sus justificaciones.

3. Descripción general del proceso de las versiones contempladas en el informe:

- a. Resultados del proceso de Autoevaluación del programa.
- b. Resultados de las evaluaciones hechas por los alumnos del proceso de formación impartido por la Institución. Se debe entregar el resumen de las evaluaciones que hicieron los alumnos de los dos períodos donde se impartió la formación de post título. Estas evaluaciones deben contener evaluaciones a los contenidos, metodologías, docentes y estructura general de la formación.
- c. Análisis de fortalezas y debilidades y propuesta de mejoras al programa.
- d. Nómina de alumnos (período al cual corresponde, nombre completo, Rut, profesión, Universidad).

Parte 2

Programa para Revalidación:

Se debe enviar el programa para el nuevo período, según el formato que se especifica a continuación.

1. Identificación:

- Nombre de la Institución
- Duración de la formación
- Lugar en el que se realizará la formación
- Especificación de días y horarios comprometidos
- Número máximo de terapeutas en formación
- Aranceles
- Identificación de la persona que está a cargo del programa:

- Equipo docente que participa en la formación (se debe especificar, profesión y acreditaciones obtenidas de acuerdo a tabla de pauta de reconocimiento programas).

2. Formación Teórica:

- Descripción de la actividad (lugar, cantidad de alumnos, modalidad grupal o individual, cantidad de horas, docentes que realizan esta actividad)
- Objetivos
- Contenidos
- Metodologías
- Evaluaciones
- Porcentaje de asistencia requerido
- Criterios para la aprobación

3. Desarrollo de Actividades de Ejercitación:

- Descripción de la actividad (lugar, cantidad de alumnos, modalidad grupal o individual, cantidad de horas, docentes que realizan esta actividad)
- Objetivos (competencias y habilidades que se espera que los alumnos logren).
- Metodologías
- Evaluación del logro de los objetivos planteados
- Porcentaje de asistencia requerido
- Criterios para la aprobación

4. Atención de Pacientes:

- Descripción de la actividad (lugar, modalidad grupal o individual, cantidad de horas)
- Objetivos (competencias y habilidades que se espera que los alumnos logren).
- Criterios para la aprobación

5. Supervisión de Psicoterapia:

- Descripción de la actividad (lugar, cantidad de alumnos, modalidad grupal o individual, cantidad de horas, docentes que realizan esta actividad)
- Objetivos (competencias y habilidades que se espera que los alumnos logren).
- Modalidades de supervisión y Metodologías asociadas. Se debe especificar en cada modalidad de supervisión la cantidad de horas, las metodologías utilizadas, realización grupal (número de alumnos) o individual, frecuencia y número de casos a supervisar por cada alumno en cada modalidad)
- Evaluación del logro de los objetivos planteados
- Porcentaje de asistencia requerido
- Criterios para la aprobación

6. Trabajo de Revisión Personal (si corresponde):

- Descripción de la actividad (lugar, cantidad de alumnos, modalidad grupal o individual, cantidad de horas, docentes que realizan esta actividad)
- Objetivos (competencias y habilidades que se espera que los alumnos logren).

- Metodología.
- Evaluación del logro de los objetivos planteados
- Porcentaje de asistencia requerido
- Criterios para la aprobación

7. Trabajo Final:

- Descripción general del trabajo (debe ser en telas relativos a la psicoterapia)
- Criterios de valuación
- Composición de la comisión revisora
- Criterios para la aprobación

8. Cronograma de módulos, con actividades y docentes a cargo

9. Resumen de Horas que Implica el Programa (usar tabla 3.7 del reglamento de acreditación de Especialistas en Psicoterapia)